



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

19 de setiembre de 2019  
**DM-MAG-788-2019**

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente  
Presidencia de La República

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento, desde el año pasado este Ministerio ha venido realizando grandes esfuerzos dentro del marco de sus competencias y responsabilidades en la mitigación y prevención del fenómeno de la sequía. La escasez de agua perjudica gradualmente los cultivos, árboles, ganado y seres humanos; la tierra se ve sujeta a erosión e inundación y la seguridad alimentaria de las regiones se ve afectada. Si bien es cierto, este Ministerio con el apoyo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), desarrolló un plan mediante el Decreto Ejecutivo N°38642 MP-MAG, para la atención de la sequía 2014-2016, el cual abarcó acciones de mitigación y adaptación, compra de maquinaria, misma que fue entregada a las organizaciones ganaderas y a productores, además de capacitaciones en diversos temas en cuanto a la resiliencia al fenómeno de sequía.

Sin embargo, todos estos esfuerzos no fueron suficientes y este fenómeno sigue teniendo gran impacto y una afectación devastadora para el sector agropecuario del país, sino se toman las medidas correspondientes.

Es por esta razón que el año anterior se incluyeron una serie de recursos presupuestarios en el presupuesto ordinario, para trabajar en la prevención y atención de los posibles efectos ocasionados por este fenómeno; el cual se intensificó en el transcurso del presente año, con grandes implicaciones en las Regiones Chorotega, Pacífico Central y Huetar Norte, con una menor afectación en otras regiones del país.

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019 N° 9632, se asignaron los siguientes recursos:



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Ministerio de Agricultura y Ganadería	942.1 millones
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	1,181.6 millones
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	1,210.0 millones
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	1,876.0 millones
<b>TOTAL</b>	<b>5,210, 0 millones</b>

Ahora bien, el panorama que se venía desarrollando en el Sector Agropecuario en las regiones afectadas y ante la información científico-técnica del Instituto Meteorológico Nacional referente al comportamiento climático entre el último trimestre de 2018 y primer trimestre 2019, se vio la necesidad de trabajar en la elaboración de un decreto de emergencia, es así, como en el mes de julio pasado, con su apoyo, se firmó el Decreto Ejecutivo N°41852-MP-MAG, donde se declara estado de emergencia la situación generada por el déficit hídrico del país, y las implicaciones directas en la economía rural agropecuaria del país.

En cuanto a la ejecución de los recursos presupuestarios aportados a este Ministerio en su presupuesto ordinario como transferencia a diferentes dependencias del Sector Agropecuario, deseo manifestarle que por diversas situaciones de índole administrativo (levantamiento de techos presupuestarios, presupuestos extraordinarios rechazados, procesos licitatorios nuevos, redistribución de recursos, entre otros) no ha sido posible una efectiva ejecución de estos.

Ahora bien, el artículo 5 del Decreto que nos ocupa establece:

*Artículo 5º-De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención del Riesgo, el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, entidades autónomas y semi autónomas, y empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.*

Por lo anterior, considero oportuno realizar la transferencia de los remanentes al día de hoy de los recursos presupuestados en nuestro Ministerio en tema de sequía, para dotar de recursos económicos el Decreto de emergencia recién publicado y que desde la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) se realicen las acciones necesarias como órgano encargado del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en estado de emergencia con el apoyo de este Ministerio, logrando así, una mejor



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

distribución de estos recursos según las necesidades manifestadas por los productores agropecuarios afectados.

En este sentido, requiero de su apoyo ante el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Decreto respectivo de modificación presupuestaria para el traslado de estos recursos.

Finalizo agradeciendo la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Cf/ma

- C. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra MAG
- Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro MAG
- Sr. José Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor- Director Administrativo Financiero MAG
- Sr. Nils Solórzano Arroyo, Director Nacional de Extensión Agropecuaria
- Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencias